

## Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad

Delegación Territorial en Jaén







RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBAN LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y SE ORDENA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

**EXPEDIENTE:** 2CISJUFI/2024 - CONTR 2024 39990

**OBJETO**: OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DEL CENTRO DE PARTICIPACIÓN ACTIVA PARA PERSONAS MAYORES DE BAILÉN, JAÉN, SEGÚN EL MODELO DE ATENCIÓN CENTRADO EN LA PERSONA.

IMPORTE DE LICITACIÓN: CIENTO SESENTA MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (160.196,44€), IVA incluido.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 3 meses.

Anualidades (IVA incluido)

Año	Importe	Posición Presupuestaria		
2024	132.393,75 €	1800180000G/31R/66200/23 MR08220101 2021001070		
2024	27.802,69 €	1800030000 G/31R/66200/23 01 2023000712		

TRAMITACIÓN DEL GASTO: Ordinaria

TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE: Ordinaria

En relación con el expediente de referencia que se tramita por esta Delegación Territorial, y a tenor de los siguientes

## **ANTECEDENTES**

**PRIMERO**.- Con fecha 16 de enero de 2024 fue dictada por la Delegada Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Jaén la resolución de inicio del indicado expediente de contratación atendiendo a la Memoria justificativa de 15 de enero de 2023 formulada por la Jefa del Servicio de Gestión de Servicios Sociales, siendo el procedimiento de licitación abierto simplificado, de acuerdo con el artículo 159 LCSP, y utilizando como criterio de adjudicación la aplicación de fórmulas.

**SEGUNDO**.- Conforme al artículo 122.7 de la LCSP, se emite por parte de la Asesoría Jurídica Provincial de Jaén informe preceptivo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con fecha 26 de enero de 2024 (informe n.º 2024/4).



ANGELA MARIA HIDALGO AZCONA			16/04/2024 13:52:25	PÁGINA: 1/3
VERIFICACIÓN NJyGwE0K9Wx869T013lDnN99R0k7E9		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		



**TERCERO.**- Por la Intervención Provincial se emite informe de fiscalización de conformidad, con fecha 7 de marzo de 2024 y por importe de CIENTO SESENTA MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (160.196,44€), IVA incluido.

## **FUNDAMENTOS JURÍDICOS**

I. Los artículos 122.5) y 124 del de la Ley de Contratos del Sector Público, señalan que corresponderá al Órgano de Contratación competente la aprobación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas llamados a regir el contrato.

II. El artículo 117 del mismo texto legal, señala que el órgano de contratación procederá, una vez completado el expediente preparatorio del contrato, a su aprobación disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

III. Dña. Ángela María Hidalgo Azcona, en su calidad de Delegada Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Jaén, actuando en nombre y representación de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, en virtud de las facultades que le confiere el Decreto 454/2022, de 7 de septiembre, por el que se dispone el nombramiento de Dña. Ángela María Hidalgo Azcona como Delegada Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Jaén (BOJA núm. 176 de 13 septiembre de 2022); el Decreto 161/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad (BOJA extraordinario núm. 28, de 11 de agosto de 2022); el Decreto del Presidente 13/2020, de 8 de agosto, por el que se modifica el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de las Consejerías (BOJA extraordinario núm. 27, de 8 de agosto de 2022); Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA Extraordinario núm. 29, de 30 de agosto de 2022); y la Orden de 3 de marzo de 2021, de la Consejería para la Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, por la que se delegan competencias en los titulares de los órganos directivos de la Consejería (BOJA núm. 44, de 8 de marzo de 2021)

VISTAS, la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público; el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía y demás normas administrativas concordantes y de general aplicación, en uso de las facultades que me han sido conferidas

## **RESUELVO**

PRIMERO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como el expediente de contratación que habrán de servir de base para la licitación y ejecución del contrato cuyo objeto es "OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DEL CENTRO DE PARTICIPACIÓN ACTIVA PARA PERSONAS MAYORES DE BAILÉN, JAÉN, SEGÚN EL MODELO DE ATENCIÓN CENTRADO EN LA PERSONA.", por un importe total de CIENTO SESENTA MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (160.196,44€), IVA incluido, imputando este gasto conforme a las partidas presupuestarias y anualidades indicadas anteriormente.

**SEGUNDO**.- Acordar la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato por procedimiento abierto simplificado abreviado, de conformidad con el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (BOE núm. 272, de 09 de noviembre de 2017), teniendo en cuenta el artículo 29 relativo al plazo de duración de los contratos y de ejecución de la prestación, y el artículo 101 en lo que respecta al precio.

ANGELA MARIA HIDALGO AZCONA			16/04/2024 13:52:25	PÁGINA: 2/3
VERIFICACIÓN	NJyGwE0K9Wx869T013lDnN99R0k7E9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		es/verificarFirma/



**TERCERO**.- Ordenar que se inicie el procedimiento de licitación, a cuyos efectos deberá publicarse anuncio de licitación en el perfil de contratante de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Jaén - Portal de Contratación de la Junta de Andalucía, tal como dispone el articulo 135 de la Ley de Contratos del Sector Público.

LA DELEGADA TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN JAÉN

ANGELA MARIA HIDALGO AZCONA			16/04/2024 13:52:25	PÁGINA: 3/3	
VERIFICACIÓN NJyGwE0K9Wx869T013IDnN99R0k7E9		ŀ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		